

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022)

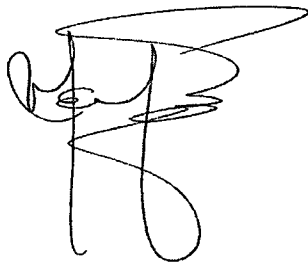
Nul. Matr. E. 2022-00206

Atendiendo lo resuelto por la Arquidiócesis de Bogotá -Tribunal Eclesiástico y con fundamento en el artículo 147 del Código Civil en concordancia con el artículo 2° de la ley 25 de 1992, se dispone:

1.- EJECÚTESE en cuanto a los efectos civiles, la providencia de nulidad de matrimonio proferida el 9 de septiembre de 2021 por el Tribunal Eclesiástico Arquidiocesano de Bogotá, respecto al matrimonio católico celebrado el 12 de febrero de 2000 en la Parroquia San Cayetano de la ciudad de La Ceja Antioquia y Diócesis de Sonsón - Rionegro, entre JOSE JOAQUIN OSORNO GARCIA y ANA MILENA OROZCO.

2.- COMUNÍQUESE la anterior decisión a la Registraduría de La Ceja Antioquia y a la citada parroquia.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'M. Enith Méndez Pimentel', written over a horizontal line.

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL

JUEZ